CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1270. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2026.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 11 de junio de 2026, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 24, de 16 de junio de 2026.

II.- Mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte registrada al número 2026001398, de fecha 12 de agosto de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN

CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6407, de 21 de agosto de 2026.

III.- Con fecha 11 de noviembre de 2026 por el órgano instructor, en este caso la Dirección General de Educación, ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras por parte de las solicitudes relacionadas en el presente informe, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de las citadas Bases.

IV.- Con fecha 12 de noviembre de 2026, se procede a la evaluación del informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con lo establecido en la Base 7 de las citadas Bases.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1.- RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN**:

DNI / NIE	EXPEDIENTE	IMPORTE
42226413-T	99/2026/AJUAR	1.370,00€
45313846-M	92/2026/AJUAR	460,00€
45300311-V	136/2026/AJUAR	352,50€
44071304-S	133/2026/AJUAR	34,99€
61820969-M	121/2026/AJUAR	60,00€
45306563-J	141/2026/AJUAR	458,50€
45318505-H	137/2026/AJUAR	1.212,50€
45313423-L	96/2026/AJUAR	14,47€
74875209-C	115/2026/AJUAR	200,00€
45313946-J	108/2026/AJUAR	1.429,48€
45295672-R	145/2026/AJUAR	2.480,20€
45304075-D	111/2026/AJUAR	2.517,50€
45300117-F	113/2026/AJUAR	401,00€
45307157-D	128/2026/AJUAR	1.976,54€
45312870-H	90/2026/AJUAR	1.747,48€
45300265-V	91/2026/AJUAR	910,43€
45316161-C	118/2026/AJUAR	501,50€
78006094-F	124/2026/AJUAR	169,50€
45309208-J	140/2026/AJUAR	370,00€

CVE verificable en https://bomemelilla.es